



Distinción para programas empresarios que desarrollen iniciativas a favor de las personas, de la sociedad y del desarrollo sustentable.

Reglamento de participación

I. Organiza: Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina (CCI France Argentine).

La CCI France Argentine es una asociación argentina sin fines de lucro que tiene como fin el desarrollo de las relaciones económicas, financieras, comerciales, industriales, técnicas y sociales entre Francia y la Argentina. Nuclea a unas 280 empresas francesas, argentinas y de otras nacionalidades a las que facilita los contactos tanto entre sí como con los órganos oficiales franceses en la Argentina (embajada, consulado y servicio económico). Sus dos delegaciones (en Córdoba y en Mendoza) permiten la extensión de sus actividades en el interior del país. Integra la Unión de Cámaras de Comercio Bi-Nacionales en Argentina, así como la Eurocámara (Confederación de Cámaras de Comercio de la Unión Europea en Argentina) y es miembro de la red CCI France International, (Unión de Cámaras de Comercio e Industria Francesas en el Extranjero).

II. Premio CCI France Argentine a la SUSTENTABILIDAD (RSE / Gestión Sustentable).

El premio fue creado en 2005 –bajo la denominación Premio CCIFA-RSE- con el objetivo de estimular, por medio de distinciones, a aquellas empresas (o fundaciones creadas por empresas) que generen programas que promuevan una transformación para lograr mejores condiciones para las personas y la sociedad.

A partir del año 2016, el Premio CCIFA-RSE pasó a llamarse “*Premio CCI France Argentine a la SUSTENTABILIDAD (RSE / Gestión Sustentable)*” ya que la responsabilidad social hace parte de un concepto más amplio que contempla

aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, y es el de la Sustentabilidad.

II.1. Objetivos, destinatarios y requisitos del Premio

- Destacar los programas desarrollados en el territorio argentino por empresas privadas y/o fundaciones creadas por empresas, asociadas o no a la CCI France Argentine.
- Los programas se clasifican, a los fines del Premio, en **dos categorías** según el tamaño de las empresas: **PyMEs y Grandes Empresas**.
- Se define Pequeña y Mediana Empresa según los criterios de la SPyME. Las PyMEs que se inscriban deberán declarar en la ficha de inscripción que cumplen con los requisitos de facturación establecidos por la SEPyme.
- La categoría Gran Empresa incluye a todas las no incluidas en el punto anterior.
- Las PyMEs podrán presentar cualquier programa de RSE que tengan implementado con criterios afines a los que se detallan en el párrafo II.3.2.
- Las Grandes Empresas deberán presentar programas enfocados al apoyo a comunidades locales, el cual incluye un gran abanico de temas: salud, educación, cultura, recursos naturales, público interno, entre otros.
- Además, teniendo en cuenta los fuertes lazos culturales que unen Argentina con Francia y reconociendo la importancia del **desarrollo cultural** para una sociedad, el premio convoca a presentar programas que persigan este objetivo.

Se entregará una mención especial a aquel programa que se destaque en los criterios de evaluación correspondientes a este aspecto, independientemente del puntaje total obtenido y siempre y cuando no sea el programa finalista. En caso que coincida el programa finalista con aquel que debiera obtener la mención, se procederá a otorgar la mención al segundo programa con mayor puntaje en dicho criterio.

II.2. ¿En qué consiste el Premio CCI France Argentine a la SUSTENTABILIDAD?

El premio consiste en un diploma y un obsequio de carácter simbólico que representan el reconocimiento a los mejores trabajos empresariales en beneficio de la sociedad o comunidad. Además, los trabajos premiados se beneficiarán con la difusión de los mismos, a través de la comunicación a la prensa especializada, del video durante la ceremonia de entrega de premios y del espacio reservado en la revista “*Perspectives*” editada por la CCI France Argentine.

La entrega se lleva a cabo en un acto en Buenos Aires, en el que participan empresarios, autoridades de la Embajada de Francia, líderes gubernamentales y comunitarios de todo el país, representantes de los medios de comunicación y formadores de opinión en general.

II.3. Informaciones generales sobre el Premio CCI France Argentine a la SUSTENTABILIDAD.

II.3.1. Condiciones de aceptación:

- Serán aceptados como participantes, aquellos programas implementados o apoyados por empresas privadas o fundaciones creadas por empresas privadas, asociadas o no a la CCI France Argentine y que se lleven a cabo en el territorio argentino.
- La condición para participar es que los programas presentados tengan al menos un año de existencia y resultados comprobables.
- Se puede presentar más de un programa por empresa (no más de tres).
- Los programas presentados en ediciones anteriores del *Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad (RSE/Gestión Sustentable)* que no hayan sido premiados, pueden presentarse nuevamente.

II.3.2. Criterios generales de aceptación:

- Podrán participar aquellos programas que tengan por objetivo la atención de necesidades de carácter público y social, aplicando criterios básicos de sustentabilidad, como por ejemplo:
- Criterio social: cómo contribuye la empresa a través de su objeto social a la mejora de la sociedad. Toda manifestación que se confunda con intereses comerciales directos, divulgación de productos, estrategias de marketing o apoyo financiero, sin acompañamiento del proyecto social por un equipo de la empresa que lo avale, no será tomada en cuenta.
- Criterio de voluntariedad: las acciones emprendidas no deben resultar de una obligación legal impuesta a la empresa o de una tentativa de minimizar o anular los efectos negativos que la actividad de la empresa genera en la sociedad.
- Criterio ambiental: basado en el interés del cuidado del ambiente en las operaciones de negocios.
- Criterio de interacción con sus grupos de interés: cómo las organizaciones interactúan con sus empleados, proveedores, clientes y la comunidad.
- Criterio de transparencia: se refiere a la comunicación sobre la toma, implementación y evaluación de decisiones, así como la información tanto a grupos de interés internos como externos.

II.3.3. Jurado

Los programas son evaluados por un jurado objetivo, idóneo e independiente, compuesto por tres personas que deciden libremente sin intervención de autoridades de la CCI France Argentine. No se da a conocer la identidad de las personas que lo integran hasta el momento de la ceremonia de entrega de premios. Se premia una empresa por categoría y el dictamen del jurado es inapelable. Si en una categoría participara un solo programa, éste será premiado sólo si a criterio del jurado mereciera ser distinguido.

II.3.4. Divulgación

La Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina se reserva el derecho de divulgar, en su totalidad o en parte, a través de publicaciones o vía web, todos los proyectos que participen en el concurso, pudiendo inclusive exhibir tramos editados de las cintas de video que le fueran enviadas, el día de la ceremonia de entrega de los premios. Previendo esto, pedimos la gentileza de enviar siempre el material final, pues el mismo podrá ser publicado.

II.4. Cómo participar del Premio CCI France Argentine a la SUSTENTABILIDAD:

II.4.1. Ficha de Inscripción

Enviar por mail la ficha de inscripción, debidamente completada, junto con una copia del pago de la tasa de inscripción. Se debe presentar una ficha de inscripción por programa en caso de presentar más de uno. (enviar a: premiorse@ccifa.com.ar).

II.4.2. Tasa de Inscripción

La tasa de inscripción es el único derecho que el participante deberá pagar para participar del concurso, no habiendo ningún otro tipo de gasto que deba abonar. Con el pago de dicha tasa el participante puede presentar más de un programa si lo desea pero no más de tres.

Tasa de inscripción para PyMEs: \$ 2.000.-

Tasa de inscripción para Grandes Empresas: \$ 4.000.-

El pago podrá realizarse directamente en las oficinas de CCI France Argentine, cuya dirección figura al pie de las hojas en que se imprime este reglamento, o por depósito o transferencia bancaria. Para ello, consultar

datos bancarios a: premiorse@ccifa.com.ar o a: 4310-1005 y enviar el comprobante de pago por mail a: premiorse@ccifa.com.ar

II.4.3. Presentación del programa

La presentación del programa se hace a través del llenado del formulario "Pasos a seguir para la presentación del programa". El mismo trae preguntas concretas que deben ser contestadas en forma precisa y sintética. No se aceptarán presentaciones generales que no sigan el orden del cuestionario solicitado por CCI France Argentine. Los participantes deberán enviar la presentación por mail a: premiorse@ccifa.com.ar y asegurarse de que fue bien recibida.

II.4.4. Material Anexo

Los participantes deberán enviar por mail a premiorse@ccifa.com.ar o por correo postal, todo material del que disponga y que permita comprobar la existencia del programa (folders, fotos, clippings de media, cintas de video, etc., según la disponibilidad). Recordamos que ningún material enviado será devuelto y que CCI France Argentine se reserva el derecho de divulgar el material recibido, en su totalidad o en parte, pudiendo inclusive editar y exhibir partes de los videos recibidos, según lo dispuesto en el ítem II.3.4. del presente reglamento.

IMPORTANTE:

Se solicita el envío de una video presentando una breve reseña (de 3 minutos de duración, no más) de las acciones del programa, en alguno de los siguientes formatos: Cassette mini DV PAL, o un archivo de video AVI DV PAL, o un archivo de video AVI en soporte CD o DVD.

CRONOGRAMA 2017

Apertura de la inscripción:

Lunes 10 de abril de 2017

Plazo máximo para enviar la ficha de inscripción y el comprobante de pago de la tasa de inscripción:

Viernes 30 de junio de 2017.

Plazo máximo para entrega de la documentación requerida:

Viernes 7 de julio de 2017.

Entrega de premios:

Lunes 18 de septiembre a las 19:00 hs.

Contacto: Silvia del Campo - premiorse@ccifa.com.ar ; tel.: 4310-1005.